

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señ. Cónsul General de España en San Pablo (Brasil) comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel González Díaz, de profesión hortelano, natural de Chercos (Almería), hijo de Miguel y de María, ocurrido el día 23 de octubre de 1947 en la comarca de Pompela, San Pablo (Brasil).

SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

Concurso para la instalación de la red general de la tubería de circulación del aceite en el almacén regulador de Torredonjimeno (Jaén) de cinco millones de kilogramos de capacidad

El Sindicato Vertical del Olivo abre concurso para la instalación de la red general de la tubería para la circulación de aceite en el Almacén Regulador de Torredonjimeno (Jaén), con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Son objeto de este concurso:
 - a) Red general de la tubería para la circulación del aceite corriente en el Almacén a base de tubo negro de 2" hasta las bocas de los trujales del llenado de los vagones y camiones-cubas, llenador y vaciador de bidones y depósitos elevados.
 - b) Red general de la tubería para la circulación del aceite fino, idéntica a la anterior y ajustada ambas al plano que obra a disposición de los concursantes en el Sindicato Vertical del Olivo.
 - c) Mecanismo, llaves y accesorios para el acoplamiento general de las bombas carretillas a las bocas de los trujales.
 - d) Mecanismo, llaves y accesorios para el acoplamiento general de las bombas fijas para el trasiego del aceite.
 - e) Mecanismo, llaves y accesorios para el acoplamiento sobre carretilla a los tubos aspiradores de los trujales de los vagones y camiones-cubas y depósitos elevados.
 - f) Instalación y puesta en marcha del equipo de contadores para el control y marcha del aceite movillizado, que serán facilitados por este Sindicato Vertical del Olivo.
 - g) Tubería de conexiones y accesorios para las anteriores.
- 2.ª Los precios se entenderán sobre almacén, y la casa adjudicataria se comprometerá por escrito a realizar la instalación a que se hace referencia en el apartado 1, en un plazo máximo de cuarenta días, a partir de la fecha de adjudicación.
- 3.ª Por la Dirección de las Obras del Sindicato Vertical del Olivo, Españaoleto,

número 19, se darán toda clase de informes en relación con las instalaciones proyectadas, así como en lo que se refiere al pliego de condiciones generales y económicas que ha de regir en este concurso.

4.ª Los concursantes deberán especificar en sus ofertas los detalles de las conexiones, mecanismos, llaves y accesorios y, en general, cuantos detalles sean necesarios para comprobar la eficacia de los materiales y soluciones propuestas.

5.ª Será de cuenta del adjudicatario los gastos del técnico que dirija la instalación.

6.ª Para tomar parte en el concurso será condición indispensable que se acompañe a la proposición garantía bancaria por valor de 15.000 pesetas, que será ampliada al doble en el momento de la adjudicación.

7.ª Las ofertas deberán hacerse en pliego cerrado, que se entregarán en la Secretaría Técnica del Sindicato, Españaoleto, número 19, antes de las doce horas del día 26 de marzo de 1951, procediéndose al siguiente día a la misma hora, a la apertura de los pliegos ante la Junta del Patrimonio Comunal Olivarero, constituida como Jurado calificador de este concurso. Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Jefe Nacional, Antonio Rodríguez Gimeno.

531—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de nueve (9) viviendas y anexos en Izurdiaga (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco (672.565) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil cuatrocientas cincuenta y una (13.451) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintiséis mil novecientos dos (26.902) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-

nómico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formular mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve (9) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interyentor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículos 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

500—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Provincial en Pamplona, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical de Pamplona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-Subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones setecientas cincuenta y dos mil novecientas quince pesetas con treinta y dos céntimos (5.572.915,32), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento quince mil cincuenta y ocho (115.058) pesetas treinta (30) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Pamplona, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical de Pamplona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de

contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Jefe de los Servicios Jurídicos, Administrador e Interventor, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la J. E. A. P., dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de doscientas treinta mil ciento dieciséis (230.116) pesetas con sesenta (60) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses (24), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

525—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

SEGOVIA

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el día 5 del mes en curso, se convoca nuevamente con las rebajas de precios correspondientes, para el próximo día 29 del corriente mes, a las trece horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, subasta de coche turismo marca «Ricar España», matrícula M-40983, número de motor 548, de seis cilindros y 17 H. P., con arreglo a los precios y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de este Organismo desde las nueve treinta horas a las catorce, hasta el próximo día 27, fecha en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado por los postores en los garajes del Parque Móvil de los Ministerios Civiles de esta capital, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día en que termina la admisión de proposiciones. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 7 de marzo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón Vilarño de Andrés Moreno.

529—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 30 de enero de 1931, con los números 295.639 de entrada y 124.499 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Gaya Carbonell, para garantía del cargo de Depositario del Ayuntamiento de Enguera, a disposición del señor Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, e importando dicho depósito 3.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 de 1927, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.345—O.

BARCELONA

Abogacía del Estado.—Tribunal de Cuentas.—Delegación

EDICTO

Habiendo fallecido doña Josefa Vila Ubach, ex Administradora de Loterías de Vich, encartada en el expediente administrativo judicial de alcance instruido contra la misma, por la presente se cita a sus ignorados herederos para que en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas, sita en la ciudad de Barcelona, Delegación de Hacienda, Via Layetana, número 8 bis, Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, al objeto de conocer el pliego de cargos obrante en el expediente para que lo contesten, con apercibimiento de que caso de no verificarlo los pa-

rá el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Barcelona, 7 de marzo de 1951.—El Abogado del Estado, Delegado del Tribunal de Cuentas, J. Silván.

456-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Estragues Genovés.

Objeto de la petición: Industria de extracción de productos por prensado de residuos de queso.

Producción: 300 kilogramos de alimento de ganado, 250 kilogramos de triglicéridos, 30 kilogramos de ácidos grasos, 170 kilogramos de suero, al día.

Primeras materias: 750 kilogramos de residuos de queso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.344-O.

Peticionario: Don Juan Batet Ruscaleda.

Objeto de la instalación: Preparación en Malgrat de aguas carbonícas.

Producción: 91.250 litros de gaseosas y sifones anual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.390-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Estampaciones Metálicas Tío, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de estampaciones metálicas de un equipo de fundición inyectada y de un horno de crisol.

Producción: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.383-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Josefa Garrido Guirado.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de almazara, sita en Lietor, mediante la instalación de una termo-batidora, con electromotor de 2 HP.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
1.350-O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Mallorquina, Sociedad Anónima»

Objeto: Fabricación de hilados de algodón. Diez continuas de 500 husos cada una y la maquinaria complementaria.

Producción 350.000 kilogramos de hilado promedio número 22 1/c.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.372-O.

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: A. Paz Varela y Compañía, S. en C. Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de tonelería.

Producción: 10.000 botas anualmente de 512 litros de cabida.

Maquinaria a importar: Una máquina de juntar las duelas, accionada con dos motores de 5,5 y 2 C. V.; una máquina de cepillar y vaciar duelas, movida por dos motores, uno de 5 C. V., y otro de 1,5 C. V.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.347-O.

Peticionario: Trefilados Andaluces, Sociedad Anónima, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de alambre y puntas de París dos bombas de abrillantar las puntas, un electromotor de 6 C. V. y un horno para recocer el alambre.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento de la producción que actualmente tiene.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.348-O.

Peticionario: Villiams Humbert, Limitada, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su bodega.

Producción: Esta ampliación no supone aumento alguno de la producción que actualmente tiene.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.349-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Sebastián Fernández Palop.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 12.000 voltios, de 200 metros de longitud, derivará de la que va al cortijo «El Rodriguillo», propiedad de don Rafael García del Busto, y terminará en un transformador de 20 KVA. de 12.000 \pm 5 por 100/220-127 V. tipo intemperie, que se instalará en la finca «Fuenreal», del término de Almodóvar del Río, la cual lleva en arrendamiento el peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
1.375-O.

Peticionario: Rafael García Benavides y Hermanos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V. de cuatro metros de longitud, derivará de la de propiedad de don Amador Rioboo y terminará en un transformador de 30 KVA. de 12.000 \pm 5 por 100/230-133 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Isla», del término municipal de Posadas, propiedad de los peticionarios y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
1.374-O.

Peticionarios: Don Mariano Fernández Gómez y don Manuel Guerrero García del Busto.

Objeto: Modificar el actual emplazamiento de la línea eléctrica a 12.000 V., que conduce la energía a las fincas «Cortijo de Rodriguillo» y «Cortijo Nuevo», del término de Almodóvar del Río, derivando de la de C. A. Mengemor de Córdoba a Posadas.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
1.373-O.

HUESCA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Félix Prado Naya y don Pedro Enjuanes.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Almunia de San Juan.

Producción: Sesiones de cine los días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.388-O.

Peticionario: Don Francisco de A. Gabriel Ponce.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo y sala de baile en Osso de Cinca.

Producción: Dará funciones los dominicos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 28 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.389-O.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto de la industria: Línea eléctrica a 10.000 Kv., de Tardienta a Torralba de Aragón, para el suministro de energía a varias líneas de La Hidro-Eléctrica de Huesca, S. A.

Capacidad de la instalación, 200 KVA.

Esta instalación no precisa importación alguna de maquinaria, materiales ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

141-O.

MALAGA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Viegas Valagao y don Francisco Porta Santasusaga.

Objeto: Implantación de fabricación de serrín de corcho para aglomerados y planchas para tapones.

Emplazamiento: Casares.

Producción: 1.300 toneladas anualmente. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.354-O.

OVIEDO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Donato Suárez Cordero.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo en Moreda-Aller, a base de los siguientes elementos: Equipo fri-

gorífico, 3 C. V., con tanque congelador de 1.800 litros de capacidad.

No se solicita importación alguna.

Producción: 33.750 kilogramos en campaña de tres meses.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.360-O.

PALENCIA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José de Prado Alegre. Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de pastillas de goma en Palencia.

Producción: Tres mil kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.367-O.

Peticionario: Don Fernando Aparicio López.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón en Alar del Rey.

Producción: Mil toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.366-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tiberio Herrero del Bosque.

Objeto de la petición: Legalizar un torno y un taladro instalados en el taller mecánico que tiene establecido en Palencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.365-O.

PONTEVEDRA**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Eléctrica del Mosteiro. Objeto de la petición: Legalizar un ramal de 650 metros de línea eléctrica, a 10.000 voltios, y un transformador de 50 KVA. en El Mosteiro.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo máximo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

139-O.

SALAMANCA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Interesado: Don Melchor Mateo Manzano Vicente y otros.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 3,50 kilómetros de longitud, 20.000 V., estación de transformación con 5 KVA. de potencia y red de distribución para servicios del pueblo de Majuges.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

1.361-O.

SEGOVIA**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 5 KVA. y ramal de línea trifásica de 241 metros de longitud en alta tensión para el pueblo de Marugán.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1.369-O.

SEVILLA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Guillén Ortega. Objeto: Instalación de fábrica de hielo en Mairena del Alcor.

Producción: 500 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

1.368-O.

TOLEDO**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Angel Pinto García. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Desdoblamiento de aceite y purificación de aguas glicerinosas».

Emplazamiento: Los Navalmorales.

Capacidad de producción: Aceite desdoblado, 960 kilogramos; glicerina, 40/60 kilogramos en jornada normal de quince horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.376-O.

Peticionario: Don Anselmo Molina Cienfuegos.

Objeto de la petición: Instalar una industria de bodega.

Emplazamiento: Puebla de Almoradiel. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.377-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Añoover Carrión y Compañía.

Objeto de la petición: Instalar un motor de gas-oil de 75 H. P. para suplir restricciones eléctricas en su fábrica de harinas.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden. Capacidad de producción: No varía. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.346-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Agro Industria Ibérica». Objeto de la petición.—Instalar en esta capital una industria para la fabricación de insecticidas agrícolas y domésticas con una capacidad de producción anual de 30 toneladas.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado debidamente reintegrados que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 28 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 1.378-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pascual Mateo Hérrero.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de alta tensión a 5.000 voltios para 15 KWA., de una longitud de 520 metros. Instalación de un transformador de 15 KWA. y utilización en elevación de aguas subterráneas en la finca rústica propiedad del peticionario en la población de Jumilla.

Se hace pública la presente solicitud para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que

estimen oportunos, alegando los motivos que tengan para oponerse a esta instalación, cuyos escritos se admitirán en estas oficinas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá. 140-O.

CORDOBA

Relación de concesiones mineras de esta provincia de Córdoba declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago del canon superficial correspondiente al año 1945:

Número: 9.636.—Nombre de la mina: Ampliación a Trinidad.—Mineral: Volframio.—Pertenencias: 61.—Término municipal: Montoro.—Interesado: Ortiz Arana Hermanos.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarado franco y registrable el terreno que la misma comprende, que podrá ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarla una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz. 435-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de noviembre de 1950 falleció en Barcelona el obrero Antonio Poyatos Tomás, de veinte años de edad, natural de Benadúa de Guadía (Granada), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Cuevas Termac, Castelldefels (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Cubiertas y Tejados, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1950 falleció en el mar (costa de Vigo) el obrero Manuel Mayo Cernadas, domiciliado en Muros de San Pedro (La Coruña), calle Santiago de Tal, que trabajaba al servicio de don José Romero Núñez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de mayo de 1950 falleció en el mar el obrero José Torrano Calparsoro, de veintinueve años de edad, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Miguel y de Teresa, domiciliado en calle General Mola, 25, Pasaje de San Pedro (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Luis Echevarría Urrutia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Normas para la provisión de vacantes de Maquinistas Navales en esta Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés

Vacante en la plantilla de esta Junta una plaza de Maquinista Naval, la Comisión Permanente acordó convocar concurso para cubrirla con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplido los veintinueve años, sin rebasar los treinta y cinco, que acrediten estar en posesión del título de Maquinista Naval, expedido por la Autoridad competente.

2.ª La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª Serán preferidos:

a) Los que hayan prestado servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en otras Juntas u Organismos de Puertos.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como categoría desempeñada, días de navegación, etc.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Los interesados deberán dirigir la instancia al I. mo Sr. Presidente de esta Junta, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Partida de nacimiento (debidamente legalizada si es de fuera de la localidad). Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Título de Maquinista Naval o certificación acreditativa de estar en posesión de él.—El Presidente.—El Secretario Contador. 520-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MELILLA

CONCURSO

Se convoca a concurso entre Capitanes de la Marina Mercante la plaza de Capitán de la grúa flotante de 80 toneladas de esta Junta de Obras, actualmente vacante.

Es condición indispensable para optar a esta plaza estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española y acreditar con documentos fehacientes haber mandado buques como Capitán o haber navegado como primer Oficial.

La edad para optar a la referida plaza será la de veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día 28 de febrero de 1951.

Todo concursante deberá presentar los siguientes documentos:

Instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Melilla, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.

Copias de su historial de navegación, con especial referencia a la justificación del tiempo de navegación como Capitán o primer oficial, debidamente legalizada por las Comandancias de Marina respectivas.

Copia del título o autorización para el mando de buques, como Capitán, debidamente legalizada.

Certificado de adhesión al Movimiento. Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ocupar dicho cargo, debidamente legalizado.

Partida de nacimiento legalizada. Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de treinta días laborables, a partir del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El sueldo asignado a esta plaza es el de 17.000 pesetas anuales más las gratificaciones de residencia y demás emolumentos legalmente autorizados.

Melilla, 6 de marzo de 1951.—El Presidente, Rafael Ginel.

517—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Término municipal de Calasparra

SUBASTA DE ESPARTOS

El día 29 del actual mes de marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaidía de Calasparra y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Saavedra Fajardo, 18, Murcia) la primera subasta para el aprovechamiento de veintitín mil novecientos ochenta y dos (21.982) quintales métricos de esparto de los montes números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo, propiedad del Estado, sitios en término municipal de Calasparra, para el año forestal de 1950-51, con una tasación mínima de un millón noventa y nueve mil cien (1.099.100) pesetas y máxima de 1.758.560 pesetas, advirtiéndose que si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 7 de abril, en las mismas condiciones, sitios y hora que la primera.

Para poder tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de 54.955 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con póliza de 4,75 pesetas, durante la media hora después de las doce, y con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, hallándose a disposición del público el pliego de condiciones que ha de regir en el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 197 del día 27 de agosto de 1935, y para la adjudicación de la subasta regirán las normas consignadas en el artículo segundo apartados a), b) y c) de la Orden ministerial de Agricultura de 1 de mayo de 1948.

El rematante viene obligado a abonar e. importe de las indemnizaciones al personal de Montes, con arreglo a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, en el Distrito Forestal, y los honorarios que devenguen los Notarios que autoricen las actas de subasta y el importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Murcia núm. de fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 21.982 quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo, para el año forestal de 1950-51, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos, con estricta sujeción en las condiciones señaladas, por la cantidad de (expresado en letra y guarismos) pesetas, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar Firma y fecha del interesado.)

518—O.

Término municipal de Caravaca

SUBASTA DE ESPARTOS

El día 30 del actual mes de marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaidía de Caravaca y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Saavedra Fajardo, 18, Murcia) la primera subasta para el aprovechamiento de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) quintales métricos de esparto de los montes números 5 al 8, 10, 12 al 18, 21 al 23, 23-A al 23-C del Catálogo, de la propiedad del Estado, sitios en término municipal de Caravaca, para el año forestal de 1950-51, con una tasación mínima de noventa y nueve mil cuatrocientas (99.400) pesetas y máxima de ciento cincuenta y nueve mil cuarenta (159.040) pesetas, advirtiéndose que si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 9 de abril, bajo los expresados tipos y en iguales condiciones que la primera.

Para tomar parte en la licitación, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de 4.970 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con póliza de 4,75 pesetas, durante la media hora después de las doce y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, hallándose a disposición del público el pliego de condiciones que ha de regir en el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 197 del día

27 de agosto de 1935 y para la adjudicación de la subasta regirán las normas consignadas en el artículo segundo apartados a), b) y c) de la Orden ministerial de Agricultura de 1 de mayo de 1948.

El rematante viene obligado a abonar el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, con arreglo a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, en la Habilitación del Distrito Forestal, los honorarios que devenguen los Notarios que autoricen las actas de subasta y el importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de y documento de identidad enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de mil novecientos ochenta y ocho quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 5 al 8, 10, 12 al 18, 21 al 23, 21-A al 23-C del Catálogo, para el año forestal de 1950-51, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos, con estricta sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de (expresado en letra y guarismos) pesetas, previo el correspondiente depósito, como acredita por el adjunto documento.

(Lugar Firma y fecha del interesado.)

516—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

L E O N

SUBASTA-CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará subasta-concurso para la ejecución de las obras del C. V. de Villarnera al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina, n.º C. 1-17, siendo esta la segunda subasta-concurso y celebrándose con arreglo al mismo proyecto y pliego que la primera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas tres céntimos.

La fianza provisional es de tres mil novecientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 13 de octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la base cuarta del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Presidente de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de

un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de la cédula personal de clase tarifa núm. expedida en con fecha de de (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante J. D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la segunda subasta-concurso de las obras del C. V. de «Villarnera al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina», número C. 1-17, y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornadas legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de febrero de 1951.—El Presidente.

514—O.

MÁLAGA
Secretaría

Bases aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, fecha 23 de noviembre de 1950, para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Colmenar, de esta provincia

Primera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación de diez a una de la mañana durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el provincial que corresponda, acompañándose a ellas los documentos que acrediten reunir el peticionario los requisitos exigidos y poseer los derechos y preferencias que alegue.

Segunda. Para cubrir la vacante tendrán preferencia los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial que cuenten más de cuatro años de servicios, estén en situación activa y posean aptitud suficiente para el desempeño de la función recaudatoria, ya que corresponde al turno primero de los establecidos a la organización del servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Tercera. En defecto de tales, se cubrirá preferentemente por funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones legales precisas con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 27 del Estatuto de Recaudación; y en el caso de ser designado para el cargo uno de éstos, quedará en las condiciones establecidas por el número 6 del artículo 32 de dicho Estatuto.

Cuarta. Si no concurrieran concursantes de las clases a que se refieren las bases anteriores, se cubrirá la vacante por el turno libre entre los solicitantes, apreciando la Excm. Diputación discrecionalmente los méritos que por los mismos se aleguen.

Quinta. El importe del cargo medio líquido de la zona en el último bienio, que ha fijado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los fines de este concurso, es el de 1.795.242 pesetas y el premio de cobranza asignado a la misma es de tres veinticinco por ciento de la recaudación en período voluntario, y el cinco por ciento del premio concedido a la Excm. Diputación en período ejecutivo y demás procedimientos de apremio.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán documentos ni escritos relacionados con el concurso, que será resuelto por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, previa propuesta de la Ponencia de Contribuciones.

Séptima. Todos los concursantes no funcionarios provinciales o de Hacienda acompañarán a su solicitud certificación de buena conducta, de antecedentes penales y adhesión al Movimiento Nacional, así como la de nacimiento del Registro Civil y los documentos que justifiquen estar incluidos en alguno de los grupos preferentes señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los concursantes funcionarios, en lugar de los documentos antes mencionados, acompañarán certificación relativa a su expediente personal, con expresión de haber sufrido o no correcciones reglamentarias, y, en su caso, la causa de las mismas.

Octava. Los derechos y obligaciones del que resulte designado se ajustarán a los preceptos del Estatuto de Recaudación, a los del Reglamento del Servicio y, en general, a cuantas disposiciones relacionadas con el mismo haya dictado o pueda dictar el Estado o esta Excelentísima Diputación Provincial, efectuán-

dose los nombramientos por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo conforme a los preceptos reglamentarios.

Los efectos de la designación empezarán a computarse desde la fecha de la toma de posesión del cargo, con arreglo a estas bases, y los nombrados no tendrán la consideración de funcionarios provinciales, sin que por consiguiente les alcancen los derechos que a los mismos corresponden; y si cesare la Diputación Provincial en el Servicio, lo hará igualmente el Recaudador de la Zona, en el plazo que se fije, sin derecho a indemnización alguna.

Novena. La recaudación base de los premios se entiende referida al valor natural de los recibos o documentos cobratorios sin recargo alguno, y los premios que se reconocen por recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, serán sin deducción de impuesto de utilidades, que correrá a cargo de los interesados, liquidándoseles trimestralmente el importe de dichos premios.

Décima. El designado deberá tomar posesión del cargo el primer día hábil del trimestre natural siguiente a la fecha en que el concurso se resuelva, si faltare para dicho día un mes por lo menos, y en igual día del trimestre natural posterior si mediere plazo menor, debiendo proceder a tal diligencia la constitución de una fianza equivalente al diez por ciento del cargo líquido del bienio señalado en la base quinta, toda ella en metálico o valores del Estado si el nombramiento recavere en concursante del turno libre, pudiendo los que lo fueren por el de funcionarios constituir la mitad mediante contrato de caución, en cuyo caso se comprenderá de modo expreso en la póliza todas las responsabilidades imputables a la Recaudación, incluso las provenientes de valores perjudicados y de cualquier otro carácter, aunque se deban a caso fortuito, fuerza mayor o riesgo imprevisibles y extraordinario.

Dicha fianza será formalizada por escritura pública, consignándose en ella facultades a la Excm. Diputación para que pueda disponer del metálico o enajenar los valores efectos públicos constituidos en ella, en proporción bastante a cubrir los alcances, descubiertos o responsabilidades que en la Recaudación puedan producirse en cualquier momento, siendo de cuenta del designado todos cuantos gastos fuere preciso realizar para la formalización de la fianza, y entre ellos el de los derechos reales y primera copia de escritura que otendrá la Excelentísima Diputación para ser unida al expediente de nombramiento respectivo.

Undécima. Si como consecuencia de responsabilidad de gestión o por cualquiera otra causa la fianza prestada resultase disminuida, la Diputación Provincial podrá exigir la ampliación de la misma en el plazo de quince días, hasta el límite que se fije, pudiendo igualmente ser revivida, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto de Recaudación, y la omisión de cumplimiento de tales acuerdos dará origen a la incoación de expediente para el cese del interesado por insuficiencia de fianza.

En el caso de cesar el Recaudador en la prestación de sus servicios previa liquidación sin responsabilidad de su gestión, y una vez hecha efectiva la misma, la Diputación se obliga a la cancelación de la fianza en el plazo de seis meses a partir de la aprobación definitiva de dicha liquidación.

Duodécima. Todos los gastos del personal auxiliar y subalterno, material, locomoción, instalación de oficinas, entretenimiento, impuestos y demás originados por la función recaudatoria serán de cuenta exclusiva del Recaudador, que no podrá exigir cantidad alguna relacionada con los mismos por ningún concepto.

Décimotercera. El Recaudador llevará

el Libro de productos y gastos de recaudación, según las normas y modelos establecidos por Orden de 26 de septiembre de 1940, conservando los justificantes a disposición de esta Excm. Diputación.

Décimocuarta. Si se concertare con la Corporación algún seguro colectivo contra robo, atraco o de cualquier otro carácter para la seguridad del servicio, y en garantía de la Recaudación, será de cuenta del Recaudador el abono de la parte proporcional que corresponda al cargo anual de los valores de su Zona.

Décimoquinta. En las designaciones de personal auxiliar los Recaudadores vendrán obligados a observar lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1944 y disposiciones posteriores complementarias.

Décimosexta. El Recaudador vendrá obligado igualmente a efectuar la cobranza de los arbitrios e impuestos provinciales que oportunamente se les asigne en cada ejercicio, cuando así lo acordare la Excm. Diputación, sin que el premio por tal concepto pueda ser inferior a los porcentajes señalados para el cobro de las contribuciones del Estado, e igualmente podrá efectuar la cobranza de otros arbitrios, impuestos o recursos correspondientes a Organismos ajenos al Estado y a la Diputación, previa la autorización de ésta, que percibirá el 50 por 100 del premio en que se estipule dicho servicio recaudatorio extraño, percibiendo el Recaudador el otro 50 por 100 restante.

En ningún caso los Recaudadores podrán efectuar servicio de recaudación alguno a Entidades oficiales o particulares por cuenta de ellos, sino a través de la Diputación Provincial, que señalará las condiciones necesarias.

Décimoseptima. La Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones de estas bases al final de cada año natural, notificando al Recaudador las modificaciones acordadas, al efecto de que en el plazo de un mes manifieste si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo, el cual no podrá abandonar antes de los tres meses siguientes a su resolución.

Décimooctava. En lo no previsto en las precedentes bases respecto al concurso y relaciones del Recaudador con la Excelentísima Diputación, se regulará por la Orden del Ministerio de Hacienda que concede el Servicio, Reglamento del mismo, Estatuto de Recaudación vigente, disposiciones legales complementarias vigentes en cada momento y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la Excm. Diputación.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., ante la Excm. Diputación Provincial de Málaga y en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Colmenar, respetuosamente expone:

Que aceptando las condiciones establecidas en las bases de este concurso y reuniendo las circunstancias de (aquí se expresarán las que concurren en el solicitante de acuerdo con las bases anteriores),

Suplica a V. I. tenga por presentada mi solicitud con los documentos acreditativos de las circunstancias concurrentes y méritos alegados para el cargo de Recaudador de dicha Zona por el turno (funcionario provincial de Hacienda o libre).
(Fecha y firma.)

Málaga, 3 de marzo de 1951.—El Presidente, Baltasar Peña.—El Secretario, Juan Bautista.

AYUNTAMIENTOS

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización parcial de la calle de Calvo Sotelo, de este término, bajo presupuesto de pesetas 162.673.00 y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización parcial de la calle de Calvo Sotelo». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el Contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del Retiro obrero, Subsidios y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de 4.066,82 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente y bajo la fe del señor Secretario de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva consistente en el 5 por 100 de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4.70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos; corriendo de cuenta del Contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y tres el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de esta Corporación, que deberán presentarse con veinticuatro horas de anticipación a la entrega de las propuestas.

Baracaldo, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de urbanización parcial de la calle de Calvo Sotelo, de Baracaldo, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente).

521-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los portadores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión de 1 de abril de 1950, que el día 13 del actual, a las doce de la mañana, se verificará ante Notario, y con carácter público, el correspon-

diente sorteo para amortizar los siguientes títulos:

960 de la serie A, 320 de la serie B y 160 de la serie C.

Dicho sorteo tendrá lugar en las Oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la Estación del Príncipe Pio, troncón de Levante.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

1.407-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Rey Francisco, número 4, Madrid, a las veinte horas del próximo 28 de marzo para deliberar sobre aprobación de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1950.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 17 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo tercero de dicho artículo.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.

1.391-P.

HOTEL REGINA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 19, con el fin de aprobar la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio 1950.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.386-P.

AVILES Y AZNAR, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, prevista en el artículo 21 y siguientes de los Estatutos Sociales, se celebrará el próximo día 30 del actual mes de marzo, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, Vía Layetana, 28, primero, con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.

Examen del Inventario-balance y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio.

Proposiciones presentadas en forma reglamentaria.

Para asistir a la Junta deberán depositarse previamente las acciones en la forma prevista en los Estatutos.

Barcelona, 7 de marzo de 1951.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Aurelio Joaniquet.

1.413-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 27 de marzo del actual, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, en el domicilio social, Madera, 1.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Amelia Azarola.

1.417-P.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

CONCURSO-SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un edificio de convento y enfermería para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes, en el sitio de «La Canaleja», barrio de Peña Grande, Madrid

A las doce horas del día 3 de abril de 1951 se celebrará en el domicilio de este Patronato, Núñez de Balboa, 33, el concurso-subasta para adjudicación de las obras ante la Mesa que en el anuncio publicado en este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO queda designada con las condiciones allí expuestas.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Vicepresidente, Florentino Azpeitia.

1.422-P.

CLUB ATLETICO DE BILBAO

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CAMPO DE FUTBOL DE SAN MAMÉS

En las oficinas del Club Atlético de Fútbol de Bilbao, situadas en la calle Bertendona, número 3, de esta villa, se admiten entre los señores Arquitectos de toda España solicitudes de inscripción al señalado concurso, durante el plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se encuentran a disposición de los posibles concursantes en todos los Colegios de Arquitectos de España.

Para más detalles dirigirse a las oficinas del Club Atlético de Bilbao.

Bilbao, 2 de marzo de 1951.—La Junta Directiva. 1.351-P.

LOS REMEDIOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el miércoles, día 28 de marzo de 1951, a las doce horas y media, en la calle de Antonio Maura, 18, Madrid.

Se recuerda lo que dispone el artículo 17 del Estatuto sobre presentación de acciones para tener derecho de asistencia a esta Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.405-P.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

CONVOCATORIA

ET próximo día 30 del actual, a las dieciocho horas, tendrá lugar en su domicilio social, calle del Príncipe, número 10, la Junta general ordinaria de accionistas, según las prescripciones de sus Estatutos sociales.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario (ilegible). 1.371-P.

SOCIEDAD MAUMEJEAN HERMANOS DE VIDRIERIA ARTISTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social de San Sebastián, con objeto de dar lectura a la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1950.

San Sebastián, 13 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración. 1.364-P.

PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. DON LUCAS AGUIRRE**CUENCA****SUBASTA DE FINCA URBANA SITA EN MADRID**

El viernes, día 30 del corriente mes de marzo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario de Madrid don Blas Pifiar, sito en la calle de Zurbarán, número 8, la subasta de la casa número 11 de la calle Nueva del Este (hoy R. Blanco), en Madrid, propiedad de este Patronato, y tasada en doscientas treinta y un mil quinientas veinte pesetas (231.520).

Las condiciones a que ha de sujetarse la licitación, entre las que figura el pago de anuncio y gastos de subasta por el adjudicatario, pliego de condiciones, Orden ministerial, titulación, etc., se hallan de manifiesto en el despacho del expresado Notario, don Blas Pifiar, donde podrán examinarse en días hábiles y horas de oficina, a partir de la fecha del presente anuncio y hasta el mismo día en que se celebre la subasta.

Cuenca, 5 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

613-P.

2.ª 13-3-951

SOCIEDAD ANONIMA RIO-CERAMICA ALICANTINA

De conformidad con lo que al efecto disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1951, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Fernanfior, número 6, cuarto, centro, izquierda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, y aprobación, en su caso.

2.º Examen de la gestión del Consejo.

3. Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Escríbana.

1.385-P.

INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España), a los fines estatutarios, para el día 29 de marzo de 1951, a las once y media de la mañana, en la avenida de José Antonio, número 28, planta 9.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario, César Mendieta.

1.384-P.

TREBOL FILMS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de marzo en el domicilio social, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las siete treinta en segunda, conforme a lo establecido en sus Estatutos.

Madrid, 7 de marzo de 1951.

1.426-P.

NOTARIA DE DON RAMON ALGAR LLUCH**CASTELLO DE AMPURIAS (GERONA)****SUBASTA NOTARIAL**

En virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial a instancias de don Pedro Serra Brugat, en representación de doña Maria Brugat Bonavia, contra don Carlos Fages de Climent, se venderán en pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en el Municipio de Castelló de Ampurias (Gerona):

1.ª Heredad conocida por «Cortal Manso Climent», en el territorio «Pla dels Masians», compuesta actualmente de los campos contiguos llamados «Cinc de darrera», «Casa o de tres» y de la «Coromina de San Antonio», de tres besanas dos besana diez dieciséis avos y cincuenta y cuatro besanas doce dieciséis avos, respectivamente, midiendo en junto trece hectáreas veinte áreas sesenta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1525, libro 69 de Castelló de Ampurias, folio 155, finca 283, inscripción 35.

Tasada en doscientas noventa y cinco mil pesetas.

2.ª Campo llamado «Perelloner», de doce besanas y media, o sea dos hectáreas setenta y tres áreas treinta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 566, libro 70, de Castelló de Ampurias, folio 173, finca 2970, inscripción tercera.

Tasada en ciento diez mil pesetas.

3.ª Campo conocido por «Cuadró», de superficie registrada cuatro besanas, o sea ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 1320, libro 61, de Castelló de Ampurias, folio 182, finca 2624, inscripción quinta.

Tasada en veintitrés mil pesetas.

4.ª Campo llamado «Camp petit dels Masians», de dos besanas setenta y un centimos, o sea cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas. Inscrita al tomo 598, libro 26, de Castelló de Ampurias, folio 23, finca 1448, inscripción séptima.

Tasada en nueve mil pesetas.

5.ª Campo de la misma denominación y superficie que el inmediatamente anterior. Inscrito al tomo 807, libro 38, de Castelló, folio 10, finca 1431, inscripción octava.

Tasada en nueve mil pesetas.

6.ª Prado llamado «Closa Garrigolass», de trece besanas diez dieciséis avos, o sea dos hectáreas noventa y ocho áreas dos centiáreas. Inscrita al tomo 1566, libro 70, de Castelló de Ampurias, folio 176, finca 2971, inscripción tercera.

Tasada en treinta y seis mil pesetas.

7.ª Prado llamado «Closa de mes avall», de doce besanas, o sea dos hectáreas sesenta y dos áreas cuarenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1566, libro 70, de Castelló de Ampurias, folio 179, finca 2972, inscripción tercera.

Tasada en treinta y seis mil pesetas.

8.ª Prado compuesto de los contiguos «Closas Feixas», «Cuadrons de las Feixas», «Las Figueras», «Las Arrabassadas» y «Barracas», de unas ocho hectáreas veinticinco áreas noventa centiáreas. Inscrita al tomo 1565, libro 70, de Castelló de Ampurias, folio 170, finca 2969, inscripción tercera.

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

9.ª Campo en el territorio «Las Closas», llamado «Closa del Mitj», de seis besanas cuatrocientas ochenta y cinco canas cuadradas, o sea una hectárea cuarenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 1386, libro 64, de Castelló de Ampurias, folio 164, finca 213, inscripción quinta.

Tasada en treinta mil pesetas.

10. Campo llamado «Arrabassada» o «Camp dels Pilans», de seis besanas diez dieciséis avos, poco más o menos, o sea una hectárea cuarenta y cuatro áreas ochenta y ochó centiáreas. Inscrita al

tomo 1473, libro 67, de Castelló de Ampurias, folio 229, finca 2823, inscripción tercera.

Tasada en treinta mil pesetas. Valoradas en conjunto en setecientas treinta y ocho mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, en la Notaría de esta villa (plaza de Jaime I, número 4), en un solo lote, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna inferior a los tipos mencionados, que son los pactados en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda. Todos los postores, salvo el acreedor si concurriese, deberán consignar en dicha Notaría el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma. Estas consignaciones serán devueltas a continuación del remate, excepto la efectuada por el mejor postor, que quedará depositada como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. La escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y la certificación del Registro están de manifiesto en la Notaría, donde podrán ser examinados todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta el de la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante. Continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. Serán de aplicación las reglas del artículo doscientos treinta y cinco del Reglamento Hipotecario.

Castelló de Ampurias, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Ramón Olgar Lluch.

1.423-P.

LA TECNICA QUIMICA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos de la misma, ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1951, en su domicilio provisional de fábrica, kilómetro 1,300 de la carretera de San Martín de la Vega, Villaverde Bajo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, para el examen, aprobación, si procede, del balance, cuentas y Memoria del ejercicio de 1950, y resolver sobre las cuestiones que se refieren en el apartado B) del artículo 30 de los Estatutos sociales.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Rivero del Valle.

1.381-P.

LA GREMIAL, S. A.

Plaza Mosén Cinto, número 8, Lérida

Habiendo sufrido extravío cuarenta y una acciones, números 478 al 518, de la serie A, de seiscientos pesetas nominales cada una, expedidas por esta Sociedad a nombre de don Francisco Salomó Jové, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Lérida, 5 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reus.

1.362-P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

Se convoca, para los fines expresados en los artículos 15 y 18 de sus Estatutos, Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de la Libertad, 6, 2.º, el día 27 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

El derecho de asistencia se ejercitará como establece el artículo 12 de los Estatutos, designándose a estos efectos, en Madrid, la Caja de la Sociedad; en Barcelona, la Banca Soler y Torrá Hermanos, y en Tarragona, Reus y Valls, los Bancos establecidos en cualquiera de dichas tres plazas.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.400—P.

ANTRACITAS DE MAZARROSA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del mes de marzo en curso, a las cuatro y media, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en el domicilio social, calle de Hermosilla, 67, quinto, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo José de Urquiza.
1.380—P.

SOCIEDAD ANONIMA «CARBONES DE LA NUEVA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las dieciséis, en su domicilio social, oficinas de Sama de Langreo (Asturias), para el examen y aprobación, si procede, del balance-inventario, cuentas sociales del ejercicio de 1950 y la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los Estatutos para la asistencia a las Juntas.

Sama de Langreo 6 de marzo de 1951.—El Consejero-Delegado, Juan Sirges F. Victorio.
1.340—P.

LA FAMA MUNDIAL HARINO PANADERA, S. A., FABRICA DE HARINAS
Avenida de la Ciudad de Barcelona, 26 (antes Pacifico)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la continuación de la Junta general ordinaria de este ejercicio, acto que tendrá lugar en el salón de actos de la Sociedad, y en la forma que determinan los artículos 21, 24, 28 y siguientes de los Estatutos y 61, 68, 69 y concordantes de su Reglamento, el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de los cargos de Presidente y de diez Vocales efectivos y cuatro suplentes que han de formar el Consejo de Administración.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Secretario general, Manuel Pacheco.
1.421—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 15 del mes actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, número 115.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano de esta capital, con cinco días, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberán reunir, como mínimo, diez acciones, pudiendo, el que no alcance este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente: Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1950.

Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y de las proposiciones del Consejo relativas a las cuentas de 1950 y al reparto del saldo beneficiario.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año 1950.

Examen y aprobación de otras proposiciones que pueda presentar el Consejo de Administración.

Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A.: El Secretario del Consejo de Administración, César García.
1.342—P.

INMOBILIRIA BANCAYA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las cinco de la tarde, en Bilbao, Gran Vía, 1 (edificio Banco de Vizcaya), para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, las cuales deberán ser depositadas en la Caja Social o en el Banco de Vizcaya (casa central o sucursales), cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.
1.414—P.

MINAS DEL ECUADOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las diecisiete quince, en las oficinas, calle del Barquillo, número 1, Madrid. Los acuerdos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lucio Villegas.
1.359—P.

CHAVARRI, S. A., AGUAS DE CARABANA «LA FAVORITA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 de sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, en su domicilio social, para someter a la aprobación de los señores accionistas:

Balance y cuentas del ejercicio de 1950. Elección de nuevos Consejeros.

Asimismo, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar también en su domicilio social, y el mismo día, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, caso de que en la primera no concurriera el número necesaria de acciones, con el siguiente orden del día:

Reforma del artículo sexto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de sus Estatutos.

Madrid, 11 de marzo de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
1.460—P.

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de marzo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19, con el objeto de celebrar Junta general ordinaria y en ella tratar de todos los asuntos a que se refiere el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para el día 30 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19, con objeto de celebrar Junta general extraordinaria, de acuerdo con los artículos 168 del Código de Comercio y 33 de los Estatutos sociales, y tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aumento del capital social.
2.º Nueva redacción de Estatutos.

Si en esta primera convocatoria de Junta general extraordinaria no se reunieran las mayorías a que se refieren los artículos 168 del Código de Comercio y 33 de los propios Estatutos, se celebraría la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día.

Los accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán proceder en la forma que establecen los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Lo que conforme a la legislación vigente se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.401—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, en sus oficinas de Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja Social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de su celebración.

Los libros, balance y cuentas del ejercicio 1950 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta. Bilbao a 8 de marzo de 1951.—El Consejero Director-Gerente, L. José de Torontegui e Ibarra.
1.415—P.

**SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS (S. T. A. C.)
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el próximo día 20 de marzo, a las cuatro de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1950 y elección de un Consejero.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

1.416—P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27, Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de marzo de 1951, a las once y media de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, número 69, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y proyecciones que contiene.

2.º Aprobación del balance y cuenta de beneficios y pérdidas correspondientes al año 1950.

3.º Aprobación de actos y gestión del Consejo en dicho ejercicio.

La Memoria, balance y cuenta de beneficios y pérdidas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo señalado en los Estatutos. Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho, en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Tienen derecho a tarjeta los poseedores de doscientas acciones, pudiendo agruparse los de cantidad inferior, completando dicho número.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ussia Gavalda.

1.353—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO GUBERNATIVO
DE LA PLAZA DE MADRID**

En cumplimiento de providencia del señor Juez Gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Número del expediente

Solicitante

Ultimo domicilio

10.	D. Manuel Hervella Rodríguez.	Plaza del Generallísimo, 5, Ponferrada.
549.	D. Arturo Leivar y Sainz	Postigo San Martín, 5, Madrid.
1.285.	D.ª Mercedes de Fontcuberta y de Sentmenat, en representación del menor José María Pascual y Puig-Mir ...	Jovellados, 1, pral. Barcelona.
1.546.	D.ª Julia Soto Rodríguez	Malasaña, 4, Madrid.
1.703.	D.ª Julia Morales, en nombre de la menor Concepción Tendaro Morales	Lauri Volpi, 17, Burjasot (Valencia)º
2.383.	D.ª Angela Sainz, Vda. de Astudillo	Columela, 5, Madrid.
2.690.	D.ª María Fernández Matéu	Ronda de S. Pedro, 29, Barcelona.
3.606.	D.ª Dolores Montañez Palacio ...	Desconocido.
4.164.	D.ª Esperanza Soler Módena ...	General Mola, 60, Madrid.
1.434.	D.ª Angeles Baudoin, Vda. de Piera	Sta. Madrona, 119, Badalona (Barcelona)º
1.757.	D. Francisco Sierra Ortega	Aldamar, 7, San Sebastián.
1.318.	D. Pedro Moreno Agrela	Diego de León, 53, Madrid.
3.869.	D. Isaura Novoa Laréu	Goya, 74, Madrid.
3.134.	D. Máximo de Lamo de Callava.	Chinchilla, 4, ático, Madrid.

Madrid, 2 de marzo 1951.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.
417—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamin Valles en nombre y representación de doña Julia San Segundo Comes, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 31, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de 399 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.140 pies y 79 décimos, de los que se construyen en sótanos 97 metros cuadrados; en planta baja, 365 metros 25 decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de 163 metros 85 decímetros cuadrados, y en ático, 203 metros cuadrados 65 decímetros, y el resto se destina a un patio y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja; portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta, de cuatro piezas, cocina, baño y servicio, y en planta de ático, otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca, por su frente, Norte, en línea de 13 metros 81 decímetros, con dicha calle; derecha entrando, u Oeste, en línea de 30 metros 40 centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda, o Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con casa número 29, antes 25, de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero, o Sur, en línea recta de 15 metros 20 centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce. Título e inscripción. Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura

otorgada en 10 de octubre de 1949 ante el Notario de Madrid don Ramón Herrán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.283, folio 63, finca número 11.111, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, inscrita en dicho Registro con fecha 21 de diciembre de 1949, en unión de otro documento complementario, en el tomo 714 del Archivo, 144 de la Sección primera, folio 192, finca 11.111, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, P. H., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.318—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Cañedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez, y su esposo, don Isidro Castillejo Wall, contra don Ramón Miralles Llovet, sobre cobro de un crédito hipotecario de cuatrocientas veinte mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente finca:

«Casa en construcción, en Madrid, número 56 de la calle de Ferraz, que constará de sótanos y siete plantas. Linda: por la derecha, entrando, con casa que tuvo el número 58, hoy 54, de dicha calle, propia de don Pedro Peco; por la izquierda, casa que fué el número 62, hoy 58, de la propia calle, perteneciente a doña María Casañas, y por el testero, con

solar número 11 de la manzana 23 del barrio de Argüelles. Ocupa toda la finca una superficie de 4.204 pies cuadrados, equivalentes a 326 metros 39 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada en sótano, 230 metros cuadrados, en planta primera—baja—, 326 metros 39 decímetros cuadrados, en cinco plantas, cada una 200 metros cuadrados, y en la séptima, ático, 165 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.»

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día diez de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.387-A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, que se hallaba establecido en la calle de la Princesa, número 68, y en la de Moret, de esta misma capital, se ha acordado señalar para la primera Junta general de acreedores en que ha de tener lugar el nombramiento de Síndicos el día diez de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1; citándose para ella, y por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a los acreedores cuyos domicilios se ignoran, previniéndoles que habrán de concurrir con los títulos justificativos de sus créditos y por sí o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

1.398-A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Benitez Romero y don Niciporo Antonio Pedrajas Carmona, en su propio derecho y en el de la comunidad hipotecaria que constituyen los mismos, y don José Ruano

Ruano, don Enrique Quintela Barrios y don Antonio Jiménez Muñoz, éste en nombre de la Compañía Mercantil Electro-Harinera de Santa Marina, de Jiménez y Compañía, contra Industrias Vidrieras, S. A., domiciliada en esta capital, he acordado sacar a segunda subasta las siguientes fincas:

A) Una parcela de tierra en el término de Villafranca de Córdoba, en el pago de Cebrián y sitio de la Estación, con cabida o superficie de seis fanegas y dos celemines, equivalentes a tres hectáreas, dieciséis áreas y cinco centiáreas; que linda: al Norte, con la línea férrea de Madrid a Cádiz; al Este o Levante, con parcela propiedad de don Esteban González; al Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con el camino nuevo de Villafranca o Veredón de Cebrián, que conduce a la Estación de viajeros. Habiéndose construido sobre el inmueble descrito una fábrica destinada a la elaboración de vidrio, con todas las dependencias necesarias, hornos, chimeneas, depósito de agua y demás accesorios. Apreciada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

B) Un solar en terrenos de la Ciudad Jardín, de esta capital, con superficie de quinientos diez metros cuadrados. Tiene un frente de veinte metros a una calle en proyecto, y linda: por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros cincuenta centímetros, con finca, de donde se segregó, de don Alfonso Sotomayor Valenzuela; por la izquierda, en igual longitud, con solar de don Francisco Vargas Aguilera, y por el fondo, en línea de veinte metros, con solares de doña Justa García y don José Martefio. Sobre este inmueble la Compañía deudora construyó tres naves destinadas para vidrios, almacén y servicios. Apreciada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de esta segunda subasta.

Y la licitación se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo y hora de las doce.

Dado en Córdoba a 28 de febrero de 1951.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ricardo Osté.

1.336-A. J.

T O L O S A

Don José Trujillo Pena, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en este día en los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Garmendía Palacios contra don Policarpo de Miguel Andrés, sobre reclamación de ciento sesenta y un mil pesetas procedentes de un crédito hipotecario; se saca a la venta por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada sin sujeción a tipo y en las condiciones establecidas en la Regla octava y 12 del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria que a continuación se expresa:

«Un trozo de terreno sembrado denominado Ibaialdeia, sito en jurisdicción de Irura, con una cabida de sesenta y un áreas y ochenta y nueve centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, con resto del mismo terreno de la casería Gaspar-enea; al Este, con pertenecidos de la casería Jáuregui; Sur, con los de Isidoro-enea, y Poniente, con camino servidumbre.»

A cuya finca se señaló como tipo de la primera subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, y siendo ésta la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo alguno, para cuyo acto se ha señalado la hora de las once del día 5 del próximo mes de abril, anunciándose su celebración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, parajes públicos y acostumbrados de este Juzgado y del de Paz de Irura, con expresión de que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio total de la primera subasta; que no se admitirá sin dicha consignación a persona alguna; que los autos descripción de la finca y certificación a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Trujillo Pena.—El Secretario, Luis Cabeza.

1.441—A. J.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.731

SANCHEZ ESCALANTE, Francisco; de sesenta y cuatro años, viudo, natural de Montejaque (Málaga) y vecino de El Bosque, calle General Franco, 2, molinero; procesado en sumario 14 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grazaizalema para ingresar en prisión.—12255.

2.732

VIDAL, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario 199 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—12260.

2.733

DEL POZO VILLA, Enrique; de diecinueve años, hijo de Francisco y Eulalia, natural y vecino de Bilbao; procesado en causa 166 de 1950, por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—12262.